

JESSICA CARMEN DE LEÓN VERDUGO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 06 de septiembre de 2021, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

3.- SUBVENCIONES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

d) Medida IV. - convocatoria de subvenciones a las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas. Referencia: 2021/00001948P.

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, Mateo Aguiar Grimón y del Consejero Insular Delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, D. Claudio Gutiérrez Vera, de fecha 25 de agosto de 2021 y que servirá de motivación al presente acuerdo:

*Servicio de Industria y Actividades Clasificadas
Expte.: Industria/Convocatoria EG/2021
Ref.: MAG/jpg*

En relación con la convocatoria de subvención para las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas (MEDIDA IV) - Anualidad 2021, (BOP nº 28 de 05.03.21) regulada por las Bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 27.11.2020 (BOP nº 19 de 12.02.21) resulta:

Primero. – *Visto que con fecha 18 de agosto de 2021 se emitió informe de Intervención en base a la Propuesta Definitiva de fecha 18.08.2021 de los beneficiarios de la convocatoria de subvención para las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas (MEDIDA IV) - Anualidad 2021*

Segundo. - *Visto el encargo nº 55419 de fecha 20 de agosto de 2021, desde Gestión Contable se solicita que se incluya en la Propuesta Definitiva de la Concesión de Subvenciones los DNI de los beneficiarios, ya que no se ha podido contabilizar dicha concesión al no estar debidamente identificado los terceros.*

Tercero.- *Visto que se propone completar la Resolución definitiva de Concesión con los DNI de los beneficiarios.*

Cuarto. - *Visto que la modificación planteada de la Resolución no tiene contenido económico, por cuanto solamente consiste en añadir DNI de los beneficiarios, no procede la fiscalización previa de la Propuesta.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud del decreto CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021, de organización desconcentrada y designación de Consejeros Titulares de Áreas Insulares y Consejeros Insulares Delegados por el que se designa a D. Domingo Pérez Saavedra, Consejero Insular Delegado en las materias de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, y de conformidad con la base 23 de las Bases Reguladora, como el órgano colegiado y el Instructor del procedimiento.

Visto el Decreto CAB 2021/3071 de 17 de junio de 2021, por el que se designa al Consejero Insular Área D. Claudio Gutiérrez Vera, como Consejero Insular Delegado en materia de Industria, Energía,

Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas hasta la finalización de la Incapacidad Temporal del Consejero Insular Delegado D. Domingo Pérez Saavedra.

Considerando que de acuerdo con la Base 23 y 24 el órgano competente para la aprobación de la convocatoria es el Consejo de Gobierno Insular, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

Visto el informe de la Interventora General Accidental, M^a del Rosario Sarmiento Pérez, de fecha 18.08.2021.

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

1º) Completar la Propuesta Definitiva de fecha 18.08.2021 de los beneficiarios de la convocatoria de subvención para las instalaciones de autoconsumo en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas (MEDIDA IV) - Anualidad 2021, en relación a la Resolución Definitiva de Concesión con los DNI de los beneficiarios.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	DNI/CIF	IMPORTE
EG-2021/02	MARIA BELEN RAMIREZ MONTEVERDE	***8817**	13.787,91 €
EG-2021/04	JOSE ANTONIO PERDOMO SARABIA	***8248**	13.237,78 €
EG-2021/05	PABLO RODRIGUEZ MARTIN	***8489**	4.000,00 €
EG-2021/06	MARIA DEL PINO BATISTA PERDOMO	***8348**	9.701,27 €
EG-2021/07	MELISSA VIGHI	***0058**	6.885,35 €
EG-2021/08	FRANCISCA GONZALEZ CABRERA	***8619**	4.646,63 €
EG-2021/09	ESTEBAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	***8619**	30.000,00 €
EG-2021/10	ARQUEMA, S.L.	***8022**	6.256,83 €
EG-2021/13	GANADERIA ANA DE LEON, S.C.P.	***8817**	30.000,00 €
EG-2021/15	ALOE VERA INTERNACIONAL, S.A.	***2333**	15.000,00 €
EG-2021/16	CENTRO DE JARDINERIA LA LAJITA, S.L.	***5485**	19.863,80 €
EG 2021/17	NIRA DACIL LLARENA ALBERTO	***0759**	2.594,00 €

2º) Notificar a los interesados la Resolución Definitiva mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

La Resolución que se dicte pondrá fin la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día
07/09/2021 a las 12:29:03
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 07/09/2021 a las
11:39:27
La Consejera-Secretaria del Consejo de Gobierno
Insular
Fdo.: Jessica Carmen de León Verdugo